CONTRATO Nº 12/2020

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA Nº 4256 "SAN ANTONIO DE PADUA".

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Calle Isidro Servían - Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.341.935, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1895960-1, domiciliada en José Domingo Ocampos – Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **FRANCISCO GÓMEZ ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 1.895.960, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA Nº 4256 "SAN ANTONIO DE PADUA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisorias y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381841.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 15/2020 convocado por Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 767/2020 de fecha 15/09/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 927/2020 de fecha 26/10/2020.-

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazú
Tel. 0527 20 100

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	RUBROS	UM	CANT.	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Desmonte de cercado en mal estado existente	Metro lineal	320	23.000	7.360.000
2	Cimiento ciclópeo de (0,30x0,30x0,40)	Metros cúbicos	4,8	973.333	4.671.998
3	Poste prefabricado de Hº (cada 2,50 m)	Unidad	130	119.000	15.470.000
4	Nivelación 0,30 con ladrillo visto	Metros cuadrados	120	185.000	22.200.000
5	Tejido de alambre malla de 2"	Metros cuadrados	896	61.000	54.656.000
6	Poste de HºAº	Unidad	2	916.000	1.832.000
7	Alambre liso	Metro lineal	1.580	4.000	6.320.000
8	Portón de acceso vehicular 4x 2m	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
9	Cartel de Obra	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
10	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL					118.159.998

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento dieciocho millones, ciento cincuenta y nueve mil, novecientos noventa y ocho.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.-

La obra será llevada a cabo en el predio de la Escuela Básica Nº 4256 San Antonio de Padua – Barrio Guavirá - Distrito de Tembiapora.-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez, Fiscal de Obras de la Contratante.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales, **No aplica.**

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazu
Tel.: 0527 20 100

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 65 (sesenta y cinco) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.-

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN BARRIO SANTA ANA", CON ID Nº 384795.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2020.-

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos - Caaguazu

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratante;

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

FRANCISCO GÓMEZ ZARATE
Propietario
GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazu
Tel.: 0527 20 100

Don Sotero Cáceres Fernández